INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 04/2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOCALES DEL PROYECTO YOUTHMED – "*Empowering YOUTH for an Inclusive MEDiterranean*", APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO INTERREG NEXT MED

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla (en adelante, la Fundación) es una organización de naturaleza fundacional, de interés general, privada, sin ánimo de lucro, sujeta a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en lo que resulte aplicable.

La Fundación Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, C.P. 41004 - Sevilla, con CIF G91243956. Teléfono: 955110898.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Fundación Cámara de Sevilla, en ejecución del proyecto YOUTHMED, precisa contratar los servicios de asistencia técnica para la ejecución de actividades locales del Proyecto YOUTHMED.

El proyecto YOUTHMED se enmarca en el Programa Interreg NEXT MED, y tiene como objetivo principal mejorar el acceso a servicios educativos y de formación que sean inclusivos y de calidad, fomentando el desarrollo de jóvenes en situaciones desfavorables en la región del Mediterráneo. El objetivo está en abordar desafíos comunes como la falta de formación y oportunidades económicas, la discriminación de género y la falta de colaboración transfronteriza entre las organizaciones juveniles. Busca crear caminos sostenibles para oportunidades económicas y fortalecer la resiliencia de las comunidades locales, asegurando que cada joven pueda prosperar en el panorama digital actual.

Con fecha 25 de febrero de 2026 se aprobó y publicó el expediente de contratación nº 02/2026, dividido en tres (3) lotes idénticos en cuanto a objeto, contenido, prestaciones y presupuesto, estableciéndose expresamente dicha división con la finalidad de favorecer la concurrencia,

facilitar el acceso a la contratación pública de un mayor número de operadores económicos y garantizar una efectiva participación competitiva en el procedimiento.

A tal efecto, en los Pliegos reguladores del expediente se estableció expresamente una limitación del número de lotes adjudicables, determinándose que cada licitador únicamente podría resultar adjudicatario de un único lote.

Asimismo, se dispuso que, en el supuesto de que un mismo licitador obtuviera la mejor puntuación en más de un lote, la adjudicación se efectuaría atendiendo al orden de preferencia manifestado por el propio licitador en el Anexo IV incorporado a su oferta, adjudicándose los restantes lotes a los siguientes licitadores por orden de clasificación.

La referida limitación constituyó un elemento esencial de la configuración del procedimiento y de las condiciones de participación y adjudicación del expediente nº 02/2026, encontrando su fundamento en los principios de libre concurrencia, igualdad de trato y fomento de la participación efectiva de pequeñas y medianas empresa.

Como resultado de dicho procedimiento, los lotes 1 y 2 fueron adjudicados respectivamente a las entidades ASOCIACION PARA LA INCLUSION, EL DESARROLLO, LA EDUCACION Y LOS VALORES (AFIDEV) con CIF G75966341 y ASOCIACION PARA LA INCLUSION A TRAVES DE EDUCACION, FORMACION Y DEPORTE (INClusion) con CIF G67823096, quedando desierto el lote 3 al no haberse formalizado adjudicación respecto del mismo.

La circunstancia de haber quedado desierto el lote 3 hace necesaria la tramitación de un nuevo procedimiento de contratación independiente, identificado como expediente nº 05/2026, cuyo objeto coincide sustancialmente con el del lote 3 inicialmente licitado, a fin de garantizar la adecuada cobertura de las necesidades que motivaron la contratación originaria y que son nuevamente reproducidas en los párrafos que anteceden.

No obstante, dado que el nuevo expediente trae causa directa e inmediata del procedimiento nº 02/2026 y constituye, materialmente, la nueva licitación de uno de los lotes integrantes de aquél, procede mantener la coherencia y continuidad de las condiciones esenciales que rigieron el procedimiento originario, particularmente la limitación relativa al número máximo de lotes adjudicables por licitador.

En consecuencia, las entidades ASOCIACION PARA LA INCLUSION, EL DESARROLLO, LA EDUCACION Y LOS VALORES (AFIDEV) con CIF G75966341

y ASOCIACION PARA LA INCLUSION A TRAVES DE EDUCACION, FORMACION Y DEPORTE (INClusion) con CIF G67823096, adjudicatarias de los lotes 1 y 2 del expediente nº 02/2026, no podrán participar ni resultar adjudicatarias en el presente expediente nº 05/2026, por cuanto ello supondría desvirtuar la finalidad y eficacia de la limitación establecida en el procedimiento originario, alterando las condiciones de competencia que rigieron la licitación inicialmente convocada y vulnerando los principios de igualdad de trato, seguridad jurídica y vinculación a los pliegos.

Debe tenerse en consideración que admitir la participación de las entidades ya adjudicatarias en el nuevo procedimiento equivaldría, en la práctica, a permitir que un mismo operador económico pudiera resultar finalmente adjudicatario de más de un lote perteneciente a la misma contratación materialmente considerada, dejando sin efecto la limitación expresamente prevista en los pliegos del expediente nº 02/2026 y generando una situación contraria a los principios de transparencia y confianza legítima que deben presidir la contratación.

La exclusión de dichas entidades no constituye una restricción arbitraria de la concurrencia, sino la consecuencia necesaria y proporcionada derivada de la aplicación de las reglas esenciales previamente aceptadas por todos los licitadores participantes en el expediente originario, garantizando así la integridad del procedimiento, la igualdad entre operadores económicos y el respeto a las condiciones que sirvieron de base a la licitación inicialmente convocada.

3. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

- **Objeto del Contrato:** contratación de los servicios de asistencia técnica para la ejecución de actividades locales del Proyecto YOUTHMED, aprobado en el marco del programa europeo INTERREG NEXT MED.

La entidad adjudicataria deberá prestar los siguientes servicios:

- Ejecución de actividades bajo la supervisión de la Fundación Cámara de Sevilla

Título de la actividad	Descripción	Entregable	Observaciones
Desarrollo de capacidades para 30 jóvenes	Implementar completamente una capacitación de 10 días para 30 jóvenes utilizando módulos de formación aportados por el proyecto.	30 jóvenes formados a nivel local	Los formadores de la organización contratada ejecutarán la formación completa
Tutoría práctica para 30 jóvenes	Implementar completamente 8 sesiones prácticas de tutoría para 30 jóvenes que involucren a líderes políticos y culturales en sesiones de discusión.	30 jóvenes asesorados a nivel local	Los mentores de la organización contratada ejecutarán la tutoría completa
Organización de 2 talleres y eventos de sensibilización	Organizar 2 talleres locales sobre discriminación de género (10 personas por taller)	2 talleres de sensibilización (10 personas por taller)	Totalmente ejecutado por el contratista
Prestación de servicios de apoyo a grupos vulnerables	Identificar y apoyar a 5 personas vulnerables a través de mecanismos locales	5 personas apoyadas	Totalmente ejecutado por el contratista

- Involucración de jóvenes en las actividades del proyecto, que incluyen:

Título de la actividad	Descripción	Entregable	Observaciones
Producción de 2 videos cortos	Involucrar a los jóvenes para presentar el inicio y los logros del proyecto	2 videos	Ejecutado por el órgano de contratación
Organización de 5 eventos y talleres	Involucrar a los jóvenes en la planificación y participación en eventos	1 evento	Ejecutado por el órgano de contratación
Coaching individual en e-Media	Apoyar a los jóvenes en sesiones de coaching digital personalizadas	2 jóvenes capacitados	Ejecutado por el órgano de contratación
Desarrollo de 4 videos testimoniales	Organizar la participación de los jóvenes y producir 1 video testimonial	1 video testimonial	Ejecutado por el órgano de contratación

- Participar en las siguientes actividades:

Título de la actividad	Descripción	Entregable	Notas
Visitas de intercambio de jóvenes	Seleccionar y enviar a 1 joven a 3 visitas internacionales y un mínimo de 2 en el encuentro en Sevilla	4 encuentros	El contratista es responsable de financiar los costes de viaje (visa, billete, alojamiento, etc.)
Plan Estratégico de Cooperación	Participar en reuniones de consulta y firmar acuerdos	1 plan	Ejecutado por el órgano de contratación
Desarrollo de capacidades de 3 días para capacitadores	Nominar a 2 jóvenes para participar en la capacitación centralizada	2 jóvenes capacitados	Ejecutado por el órgano de contratación
5 eventos conjuntos de networking	Garantizar la participación de los jóvenes y la comunidad en 5 eventos transfronterizos y colaborar en algunas actividades del evento	5 eventos	Ejecutado por el órgano de contratación

La organización adjudicataria deberá contribuir, entre otros, a los siguientes resultados:

- Jóvenes formados y asesorados a nivel local.
- Talleres y acciones de sensibilización ejecutados.
- Personas vulnerables identificadas y apoyadas.
- Participación activa de jóvenes en actividades locales e internacionales.
- Documentación adecuada de todas las acciones realizadas.

Podrán participar entidades que acrediten:

- Experiencia en formación, educación o acompañamiento a jóvenes.
- Capacidad de trabajo con jóvenes en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión.
- Presencia y capacidad operativa a nivel local o regional (especialmente en zonas rurales).
- Representación o trabajo activo con comunidades culturales diversas.

La entidad adjudicataria será responsable de asumir y cubrir la totalidad de los gastos derivados de la participación de los jóvenes designados en las actividades internacionales del proyecto, incluyendo:

- El viaje de un (1) joven al Líbano[1]
- El viaje de un (1) joven a Grecia
- El viaje de un (1) joven a Egipto

Tres viajes internacionales en total. Asimismo, deberá asumir los gastos correspondientes a la participación de dos (2) jóvenes en la reunión transnacional que tendrá lugar en Sevilla.

Los costes a cubrir incluirán, cuando proceda, visados, billetes de avión u otros medios de transporte, alojamiento, seguros de viaje y transporte local, así como cualquier otro gasto necesario para garantizar la adecuada participación de los jóvenes designados.

La contratación estará alineada con el calendario y normas del proyecto YOUTHMED.

Las actividades se desarrollarán bajo la coordinación y supervisión de la Fundación Cámara de Comercio de Sevilla.

El contrato se desarrollará íntegramente en la provincia de Sevilla, siendo las personas beneficiarias jóvenes residentes en dicha provincia.

- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla, en la sede Institucional de la Fundación Cámara de Comercio de Sevilla (Plaza de la Contratación, 8, 41004 - Sevilla) y en las instalaciones de la Entidad Adjudicataria.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 26 de diciembre de 2027.

[1] *Asimismo, se informa a los licitadores que, al igual que ya se ha comunicado a las entidades adjudicatarias de los lotes 1 y 2 del expediente nº 02/2026, el viaje previsto a Líbano presenta una elevada probabilidad de no poder llevarse a cabo debido a las recomendaciones vigentes del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.*

Mientras el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación mantenga su recomendación de no viajar a Líbano, no se llevará a cabo ningún desplazamiento a dicho país, existiendo una elevada probabilidad de que finalmente esta actividad no pueda realizarse.

En caso de que el viaje no pudiera efectuarse, se propondrá una actividad alternativa de carácter compensatorio, cuyo coste en ningún caso será superior al presupuesto previsto para el viaje a Líbano.

- **Plazo de presentación de ofertas:** Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Fundación Cámara de Comercio de Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de 15 días naturales a contar desde la fecha de publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Fundación Cámara de Sevilla.

- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €)** IVA no incluido.

- **Presupuesto base de licitación:** El presupuesto de licitación se establece en un máximo de **DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (18.150,00 €)** IVA incluido.

- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Fundación Cámara de Comercio de Sevilla.

- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.

- **Financiación o cofinanciación:** 89% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

- **Revisión de precios:** No.

- **Subcontratación:** En los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- **Modificación:** No se prevén modificaciones.

- **Cesión del contrato:** No.

- **Garantía provisional:** No.

- **Garantía definitiva:** No.

- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 1 de junio de 2026

Responsable y proponente del Contrato:	Con la aprobación del Órgano de Contratación:
Eduardo Flores Morales	Salvador Fernández Salas
Director Dpto. Internacional	Director Gerente

fundación cámara de sevilla